

REGISTRO

DISTRITAL

DECRETO DE 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 104 (28 de marzo de 2022)

“Por medio del cual se decretan tres (3) días de duelo en el Distrito Capital”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 35, numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y,

CONSIDERANDO:

Que el pasado 26 de marzo de 2022 se registró un atentado terrorista en el Centro de Atención Inmediata (CAI) de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicado en el barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar, en el sur de la capital colombiana.

Que como consecuencia de ese reprochable acto delictivo, se registró la muerte de un niño y de una niña, hechos que conmocionan a todo el Distrito Capital.

Que este atentado no sólo constituye una tragedia de luto para las familias de las víctimas, con ocasión de la irracionalidad delictiva, sino un hecho condenable que estremece a toda la población de Bogotá D.C.

Que el Distrito Capital extiende un mensaje de condolencias y solidaridad para todos los familiares y personas cercanas de las víctimas de este atentado terrorista, y hará todo lo pertinente para coadyuvar a las autoridades judiciales en el esclarecimiento de este hecho punible.

Que siendo la vida un derecho fundamental inalienable, cualquier acto delictivo que lo afecte merece todo tipo de reproche público y jurídico.

Que nuestro Estado Social de Derecho reconoce a los niñas, niños y adolescentes como sujetos de especial protección constitucional, cuya integridad personal y vida deben ser protegidas de cualquier ataque y agresión, motivo por el cual el Gobierno Distrital condena públicamente ese acto delictivo, que de manera irracional segó la vida de los menores y afectó de manera grave la convivencia en la ciudad.

Que el Distrito Capital exhorta a toda la sociedad capitalina para que apoye a las autoridades judiciales y policiales en la investigación penal de este acto delictivo, con el objeto de que un hecho tan repudiable no quede en la impunidad.

Que el daño causado a las familias es irreparable, no obstante, y con el ánimo simbólico de expresar el sentimiento de tristeza, repudio, indignación y solidaridad por parte del Gobierno Distrital, se estima necesario decretar tres días de duelo en el Distrito Capital.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Manifestar a nombre del Distrito Capital su profundo dolor e indignación por el reprochable atentado terrorista acaecido el 26 de marzo de 2022 en el Centro de Atención Inmediata (CAI) de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicado en el barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar que causó la muerte de dos niños.

Artículo 2. El Distrito Capital extiende un mensaje de solidaridad y condolencias con las familias de los niños víctimas de ese atentado terrorista.

Artículo 3. Bogotá D.C. decreta tres (3) días de duelo en la ciudad, y ordena que se icle el pabellón de Bogotá a media asta en todas las entidades del sector central, descentralizado y localidades.

Artículo 4. El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días
del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)**

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO

Secretario Distrital de seguridad, Convivencia y Justicia